

+ATR**PROGRAMA PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA****PROPUESTA PEDAGOGICA****INTRODUCCIÓN**

La pandemia que se declaró en 2020 afectó las condiciones de vida y escolarización de las niñas, niños y adolescentes. Desde ese momento la Dirección General de Cultura y Educación viene llevando adelante acciones que buscan el fortalecimiento de las trayectorias educativas de las y los estudiantes bonaerenses. Se implementaron inéditas formas de acompañamiento, de seguimiento, de revinculación y de enseñanza.

Se trata de un contexto excepcional en el que se enseña y se aprende de formas distintas a las habituales. Por ello, se requieren políticas que garanticen la continuidad pedagógica y la intensificación de la enseñanza para aquellos/as estudiantes que no tuvieron un vínculo sostenido con la escuela o que teniéndolo tuvieron bajo desempeño escolar.

En este marco la organización de la enseñanza siempre buscó generar las mejores condiciones para que las y los estudiantes puedan acceder a los saberes socialmente valorados.

En este tiempo excepcional e inédito se desplegaron diferentes propuestas pedagógicas para que el conjunto de estudiantes aprenda. La pandemia desafió al colectivo docente, interpeló sus prácticas de enseñar y de sostener el vínculo pedagógico y ese lazo social y escolar necesario para seguir haciendo escuela y, en ella, encontrar los caminos posibles para que las y los estudiantes accedan a los saberes del currículum prioritario, los irrenunciables que se tienen que enseñar establecidos para el bienio 2020-2021 en la resolución 1872/20.

En ese marco, el propósito del Programa para la Intensificación de la Enseñanza es organizar e implementar propuestas pedagógicas con distintos formatos para las y los estudiantes del nivel inicial, primario y secundario que deben reponer saberes, profundizar otros y aprender lo que quedó pendiente: más enseñanza para mejores aprendizajes.

De esta manera se buscará la continuidad y el fortalecimiento de sus trayectorias educativas ofreciendo apoyo educativo complementario para garantizar la continuidad en el trabajo escolar.

Para el nivel inicial se desarrollarán acciones específicas en el trabajo pedagógico con las niñas y los niños de 3, 4 y 5 años con especial atención a la última sala como forma de afianzar la escolarización en el nivel y preparar a las niñas y los niños para el inicio de la educación primaria

Las propuestas para el nivel primario y secundario estarán a cargo de docentes especialmente convocados a participar del Programa, quienes – en articulación con los equipos directivos, de orientación escolar y las y los docentes de las instituciones educativas – planificarán las actividades en [1] el marco de las definiciones del Currículum Prioritario y los Registros Institucionales de Trayectorias Educativas (RITE) [2] de las y los estudiantes.

Las y los docentes de fortalecimiento de las trayectorias educativas tendrán como tarea principal la intensificación de la enseñanza de la lectura y la escritura y la matemática, y también los contenidos pendientes de las otras áreas.

Esta propuesta supone sumar acompañamiento, más apoyo y más enseñanza. En este sentido, no se trata de sustituir la enseñanza, sino de intensificarla. No se pretende relevar al docente de la tarea de alfabetizar o trabajar la lectura y la escritura, enseñar matemática o ciencias, los responsables de la enseñanza son las y los docentes de cada curso.

Para lograr la articulación de todas las tareas el Programa tendrá como acción común a lo largo de su implementación la formación permanente de todos los actores involucrados.

De esta manera, las y los inspectores e inspectoras recibirán capacitación y asesoramiento de equipos de formadores del nivel central para las acciones de formación y orientación a los equipos de conducción, quienes por su parte trabajarán institucionalmente con el plantel docente para el desarrollo de las propuestas pedagógicas en el marco del proyecto institucional destinadas a las y los estudiantes que formen parte del Programa.

A su vez las y los docentes de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas participarán de instancias de formación permanente durante los distintos momentos de implementación de las propuestas de intensificación.

OBJETIVO GENERAL:

Generar nuevas acciones para la continuidad pedagógica y el fortalecimiento de las trayectorias educativas de niñas, niños y adolescentes que requieren una enseñanza intensificada para garantizar los aprendizajes previstos en el Currículum Prioritario.

ACCIONES:

- Acompañar las trayectorias educativas de las y los estudiantes intensificando la enseñanza de la lectura, la escritura y la matemática y de los saberes pendientes en otras áreas del Currículum Prioritario 2020 y 2021.

- Articular la transición de las y los estudiantes entre niveles (del nivel inicial al primario y del nivel primario al secundario) para el 2022 garantizando el acompañamiento de estas trayectorias educativas en el siguiente nivel.

- Promover la terminalidad y el egreso de las y los estudiantes que están cursando el último año de la escuela secundaria a los fines de lograr la finalización del nivel obligatorio y su titulación finalizar el ciclo lectivo.

- Implementar acciones para retomar la continuidad pedagógica centrada en la enseñanza con los Equipos de Orientación Escolar y/o Equipos Interdisciplinarios de Distrito en el nivel inicial con Equipos de Orientación Escolar en las escuelas de nivel primario y secundario.

- Realizar visitas y encuentros domiciliarios periódicos a estudiantes con trayectorias educativas discontinuas y aquellos que por diferentes circunstancias así lo requieran.

- Desarrollar tareas de tutoría y enseñanza a estudiantes con trayectorias educativas en proceso y discontinuas, a contraturno de su jornada habitual y los días sábados.
- Generar instancias de formación permanente para los equipos de supervisión, directivos, equipos de orientación y docentes frente a curso y los docentes que se incorporan al presente Programa.
- Desarrollar un trabajo sistemático con las familias y realizar una comunicación constante de los avances de los aprendizajes de las y los estudiantes.

Los lineamientos de la Provincia de Buenos Aires establecen que el bienio 2020-2021 será considerado una “unidad pedagógica y curricular”^[3]. Esto significa que los contenidos y actividades previstas para el año escolar 2020 se articulan con los planificados para el 2021, para lo cual en la planificación del presente año se previó garantizar la enseñanza y el aprendizaje de lo definido en el Currículum Prioritario. En ese marco, es una tarea central fortalecer las trayectorias educativas del conjunto de las y los estudiantes bonaerenses, a partir del trabajo colaborativo de los equipos directivos y docentes de las escuelas.

La “priorización curricular” (la reorganización de los contenidos previstos en los diseños curriculares para abordar todos los saberes que las y los estudiantes necesitan aprender en cada año) requirió que, durante el bienio 2020 - 2021 se produzca una reorganización pedagógica en las escuelas para implementar la promoción acompañada prevista en la Resolución 1872/2020.

La “promoción acompañada” consiste en intensificar la enseñanza para que se retomen los aprendizajes de cada año que no pudieron ser enseñados y/o aprendidos a través de la realización de actividades escolares que garanticen la apropiación de dichos saberes.

La promoción acompañada prevé que las y los estudiantes lleguen al final de este año escolar habiendo aprendido los saberes del bienio 2020-2021 y eso implica desarrollar un trabajo de intensificación y profundización de la enseñanza.

Los equipos de conducción junto a los equipos de orientación escolar y los equipos docentes y las y los docentes de fortalecimiento de las trayectorias educativas, organizarán la propuesta institucional de modo tal que el trabajo se enfoque en los contenidos nodales que las y los estudiantes aún deben afianzar. Una buena promoción acompañada se organiza en torno a esos contenidos.

El Programa se llevará a cabo a partir de la implementación de acciones de fortalecimiento de las trayectorias educativas e intensificación de la enseñanza atendiendo a los siguientes criterios:

1. Nivel Inicial

En el nivel Inicial esta línea de trabajo se enfocará en el afianzamiento de la enseñanza de las prácticas del lenguaje y la matemática por parte del equipo docente, con el objetivo de generar las mejores condiciones para el ingreso de los y las estudiante al nivel primario. Los equipos docentes contarán con acciones de formación permanente y la producción de orientaciones y materiales específicos en el marco del Programa.

La articulación entre el nivel inicial y el nivel primario será objeto de este trabajo compartido elaborando propuestas de enseñanza para el mejor pasaje de nivel de las y los estudiantes.

Se trabajará además con las familias para restablecer el vínculo y la continuidad pedagógica de aquellos niños y niñas que en el RITE se encuentran con trayectorias desvinculadas o de baja intensidad.

2. Nivel Primario

Para el nivel primario se desarrollarán diferentes propuestas para atender la situación escolar de los distintos grupos de estudiantes a partir del análisis del RITE (2020-2021). Se prevén además, acciones que se implementarán a partir de los análisis del RITE de agosto de 2021.

2.1 Estudiantes con Trayectorias Educativas en Proceso (TEP) y Trayectorias Educativas Discontinuas(TED)

Docentes de fortalecimiento de las trayectorias educativas

La tarea central de la intensificación de la enseñanza en el nivel primario requiere identificar el punto de partida de las y los estudiantes con respecto a sus prácticas de lectura y la escritura y de matemática y profundizar la enseñanza en aquellos casos en los que aún no lean y escriban de acuerdo con los requerimientos del Curriculum Prioritario.

El programa prevé la designación de Docentes de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas con el propósito de desarrollar acciones de intensificación de la enseñanza y además, restablecer el vínculo pedagógico con la escuela de aquellos estudiantes con TED. Se establecerá comunicación con sus familias implementando distintas estrategias (incluidas las visitas domiciliarias) en articulación con los Equipos de Orientación Escolar.

Cada docente de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas tendrá hasta veinticinco (25) estudiantes; siendo el grupo mínimo de doce (12) estudiantes, con los que desarrollará acciones para intensificar la enseñanza desde el día de su designación en el Programa y hasta el 31 de marzo de 2022, atendiendo a las consideraciones especificadas del artículo 6º de la presente resolución.

A partir del Registro Institucional de Trayectorias Educativas (RITE) disponible de cada estudiante se elaborará una propuesta pedagógica enmarcada en el proyecto institucional de la escuela, que se llevará a cabo a lo largo de todo el período, la que será revisada y adecuada de acuerdo a los avances de cada estudiante. Dicha propuesta pedagógica institucional será elaborada por cada docente del Programa bajo la supervisión del equipo directivo y en articulación con el Equipo de Orientación Escolar y las y los docentes.

En este marco se desarrollarán actividades en la escuela (a contraturno y los días sábados) así como visitas a los domicilios de las y los estudiantes para restablecer contacto, vínculo y realizar tutorías de enseñanza de los temas que se encuentra trabajando.

Entre las actividades planificadas se incluirán clases de apoyo, tutorías de enseñanza individuales y grupales sobre los saberes pendientes y los temas en los que se encuentra trabajando cada estudiante tomando como referencia los contenidos de las áreas del Curriculum Prioritario y siempre atendiendo a los respectivos RITE.

Aquellos estudiantes que no se encuentren en promoción acompañada pero que hayan participado de la intensificación del período diciembre de 2020 y febrero – marzo de 2021 y tengan baja participación en la valoración pedagógica del primer cuatrimestre de 2021 están incluidos en estas acciones.

2.2 Talleres de escritura, lectura y matemática para el afianzamiento de la autonomía en el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes de nivel primario, con especial énfasis en 1º y 2º año del primer ciclo.

Docentes de fortalecimiento de las trayectorias educativas

La lectura y la escritura autónoma y las nociones básicas de cálculo matemático son un objetivo del primer ciclo de la escuela primaria y tienen una central importancia en el logro progresivo de la autonomía de los estudiantes cuyo afianzamiento es clave para el avance de su trayectoria educativa futura. Estas acciones se encuadran en los lineamientos de trabajo definidos por la Dirección de Nivel de Educación Primaria en articulación con los objetivos del Plan Provincial de Escrituras y Lecturas y con las líneas de trabajo y materiales del Programa Acompañar. Puentes de Igualdad del Ministerio de Educación de la Nación.

Por lo tanto se propone la realización de talleres de escritura, lectura y matemática de tres (3) horas semanales dirigidos a los y las estudiantes del 1º y 2º año del primer ciclo a realizarse los días de la semana a contraturno de la jornada habitual y los días sábado.

Los equipos directivos podrán evaluar extender esta experiencia educativa a otros grupos de estudiantes que no participan de las actividades de intensificación de la enseñanza establecidas en el apartado 2.1. pero que requieren de instancias del afianzamiento de sus saberes.

Para realizar estos talleres en los establecimientos educativos con cuatro (4) o más secciones de 1º y 2º año del primer ciclo se asignarán del 1º de septiembre al 30 de noviembre DOCENTES DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS. Cada docente tendrá a su cargo hasta seis (6) secciones.

En los establecimientos educativos más pequeños estas actividades serán realizadas por las y los bibliotecarios y otros cargos docentes de apoyo del establecimiento.

Los equipos directivos supervisarán la organización y planificación de los talleres realizada por las y los docentes de modo que resulten espacios aptos para enriquecer el desempeño de las niñas y los niños en lectura, escritura y matemática. Los equipos de orientación escolar contribuirán desde su especificidad en la organización institucional de los agrupamientos así como en la gestión de los espacios institucionales, de la comunidad si fueran necesarios para que los mismos se lleven a cabo.

En aquellos casos donde se encuentran funcionando, deberán coordinarse las acciones con el Programa Patios cuya reglamentación fue aprobada por RESOC-2021-2228-GDEBA-DGCTE de la

Dirección General de Cultura y Educación referida a la creación del Plan Provincial de Políticas Socioeducativas para la Inclusión y la Igualdad.

3. Nivel secundario

3.1 Estudiantes con Trayectorias Educativas en proceso (TEP) y Trayectorias Educativas Discontinuas(TED)

Docentes de fortalecimiento de las trayectorias educativas

El programa prevé la designación de Docentes de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas con el propósito de desarrollar acciones de intensificación de la enseñanza y además, restablecer el vínculo pedagógico con la escuela de las y los estudiantes con TED de nivel secundario. Se establecerá comunicación con sus familias implementando distintas estrategias (incluidas las visitas domiciliarias) en articulación con los equipos de orientación escolar.

Cada docente de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas tendrá hasta 25 estudiantes – mínimo de 12 estudiantes – con los que desarrollará acciones para intensificar la enseñanza desde el día de su designación en el Programa y hasta el 31 de marzo de 2022, atendiendo a las consideraciones especificadas en el artículo 6º de la presente resolución.

A partir del Registro Institucional de Trayectorias Educativas (RITE) disponible de cada estudiante se elaborará una propuesta pedagógica enmarcada en el proyecto institucional de la escuela, que se llevará a cabo a lo largo de todo el período, la que será revisada y adecuada de acuerdo a los avances de cada estudiante. Dicha propuesta pedagógica institucional será elaborada por cada docente del Programa bajo la supervisión del equipo directivo y en articulación con el Equipo de Orientación Escolar y las y los docentes.

En este marco se desarrollarán actividades en la escuela (a contraturno de la jornada habitual de las y los estudiantes y los días sábados) así como visitas a los domicilios de las y los estudiantes para restablecer o fortalecer el vínculo pedagógico.

Entre las actividades planificadas se incluirán clases de apoyo, tutorías de enseñanza individuales y grupales para recuperar saberes pendientes e intensificar sobre los temas en los que se encuentra trabajando cada estudiante tomando como marco los contenidos de las áreas del Curriculum Prioritario y siempre atendiendo a los respectivos RITE.

Para la intensificación de las áreas del Curriculum Prioritario distintas a las del área de incumbencia de la formación del docente de fortalecimiento de las trayectorias educativas a cargo, se prevé la articulación de las acciones con profesores de las distintas áreas requeridas.

La planificación de las clases presenciales para la intensificación en dichas áreas curriculares se realizará de acuerdo a la organización de grupos de intensificación que proponga el equipo de conducción del establecimiento educativo y que sea aprobada por el equipo de supervisión, situación que se describe en el punto subsiguiente.

Para el desarrollo de estos espacios los equipos directivos retomarán la información arrojada por el RITE de mayo y además se analizará el RITE del primer cuatrimestre de 2021.

Módulos para la intensificación de la enseñanza en las escuelas secundarias

Se contempla la incorporación de docentes con **MÓDULOS PRESENCIALES DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS**, conforme las disposiciones de la Resolución 417/2021 de la Dirección General de Cultura y Educación ^[4] que serán designados para desarrollar acciones de enseñanza presencial, a contraturno incluyendo los días sábados a grupos reducidos de estudiantes. Estas designaciones se producirán atento a lo señalado en los artículos N° 12, 13, 14, 15, 16 y 19 de la presente Resolución.

Las y los docentes de intensificación deberán orientar a los y las estudiantes en las áreas en las que aún no han logrado adquirir los saberes necesarios, en un trabajo articulado con las y los docentes de cada materia. La especificidad de la intensificación a cargo de las y los docentes que implementarán la propuesta se pone en juego en las estrategias para volver a enseñar de otro modo lo ya enseñado, en una articulación que complemente la propuesta de las y los docentes de las distintas áreas del Curriculum Prioritario.

Las acciones para la intensificación de la enseñanza en la modalidad de Educación Técnico Profesional, se articularán con el Plan de Apoyo y Acompañamiento a las Trayectorias Educativas implementado en el marco del Programa Nacional 39 Innovación y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional.

Para las y los estudiantes que cursan su último año de la secundaria en 2021 se prevé un acompañamiento especialmente orientado al egreso que podrá implicar estrategias de reorganización de espacios, tiempos y agrupamientos para la enseñanza.

En todos los casos, las actividades a realizar en los establecimientos educativos y en los espacios complementarios propuestos deberán cumplir con las disposiciones del **PLAN JURISDICCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA UN REGRESO SEGURO A CLASES PRESENCIALES** aprobado por Resolución Conjunta N° 10/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Salud y la Dirección General de Cultura y Educación y sus modificatorias y complementarias.

FORMACION PERMANENTE DURANTE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA

El desarrollo del Programa requiere la formación permanente tanto de las y los Docentes de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas como de las inspectoras y los inspectores, los equipos directivos que deberán analizar la información producida por el RITE, planificar y gestionar formas de reorganización institucional y pedagógica, así como participar del seguimiento de la implementación del Programa.

Se prevé que esta organización se desarrolle como un Trayecto de Formación que tenga un nivel institucional, un nivel de área de supervisión y un nivel distrital así como el desarrollo de módulos de

contenidos destinados a las y los docentes de fortalecimiento de trayectorias y a los equipos de conducción , inspectoras e inspectores.

Las instancias de formación a nivel institucional, de área de supervisión y a nivel distrital consistirán en espacios de encuentro presencial periódico y contarán con la participación y coordinación de formadoras y formadores que acompañarán de manera continua el trabajo de capacitación de un conjunto de inspectoras, inspectores y equipos de conducción. A su vez, estos encuentros presenciales de formación serán conducidos por los equipos de conducción a nivel institucional y por las inspectoras y los inspectores en el área de supervisión de las escuelas que tiene a su cargo, fortaleciendo de esta manera la función de formador/a de estos actores.

Nivel institucional:

En el nivel institucional las y los destinatarios de la formación serán los y las docentes de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas y los equipos directivos, y a través de ellos, el Equipo Escolar Básico.

Quienes coordinarán la formación en el nivel institucional serán los equipos de conducción, fortaleciendo de esta manera su función pedagógica

Dicha formación se desarrollará mediante encuentros presenciales en las escuelas. Estos encuentros serán coordinados por el/la director/a de la escuela e incluirán al equipo escolar básico y los/las docentes de fortalecimiento de trayectorias educativas. Asimismo, los encuentros contarán con clases que desarrollen temas conceptuales, actividades para realizar por parte de las y los participantes, foros, documentos de trabajo, orientaciones y material de apoyo formulados por los equipos de nivel central y el equipo de coordinación general del Programa.

Nivel de área de supervisión:

En el nivel de cada área de supervisión se desarrollarán acciones específicas de formación en encuentros periódicos de cada inspector/a con los equipos de conducción de su área de supervisión y con la participación de un/a formador/a de nivel central. En estos encuentros se recuperarán temas, experiencias y sistematizaciones abordados en el nivel institucional y se analizarán las condiciones pedagógicas para los procesos de sostenimiento de las trayectorias educativas y la intensificación de la enseñanza. Los encuentros mensuales de formación en el área de supervisión también contarán con clases que desarrollen temas conceptuales, actividades para realizar por parte de las y los participantes, foros, documentos de trabajo, orientaciones y material de apoyo formulados por las y los formadores y formadoras y por los equipos de nivel central.

Nivel distrital:

En el nivel de cada distrito las instancias de formación consistirán en la conformación de una mesa de apoyo pedagógico con la participación de los/las Jefes/as Distritales y el equipo técnico de Jefatura, los y las inspectores/as de enseñanza y los/as formadores/as. Estas mesas permitirán seguir el desarrollo del Programa desde el punto de vista de los procesos de formación, relevar

las condiciones pedagógicas para el fortalecimiento de las trayectorias y los procesos de intensificación y plantear aquellos aspectos en los que deba profundizarse la formación. La mesa se desarrollará en encuentros mensuales.

Módulos de contenidos:

De manera articulada con las instancias de encuentro presencial en el nivel institucional, de área de supervisión y distrital se desarrollarán módulos de contenidos a través de una plataforma virtual. Estos módulos permitirán el abordaje de contenidos relacionados con la especificidad de la intensificación en el marco del curriculum prioritario de cada nivel, su articulación con el fortalecimiento de las trayectorias educativas y con las formas de reorganización pedagógica e institucional que se propondrán en cada nivel y modalidad. Se analizará la evaluación, la valoración pedagógica y el Registro Institucional de Trayectorias Educativas.

SEDES Y LOCALIZACIONES DEL PROGRAMA

El Programa tendrá como eje el fortalecimiento de las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con las escuelas de nivel inicial, primario y secundario.

La sede de referencia para el trabajo de las y los docentes del Programa serán las escuelas a las que asiste su grupo de estudiantes.

Las actividades que se planifiquen se realizarán en las escuelas (las cuales se organizarán para disponer de espacios a contraturno y los días sábados), en las visitas a los domicilios de las y los estudiantes, y si fuera necesario en espacios gestionados por las escuelas y la inspección de enseñanza en articulación con jefatura distrital y regional. Se podrá articular con los municipios, las organizaciones comunitarias, clubes, iglesias, otros edificios del sistema educativo, edificios provinciales, municipales, bibliotecas populares, entre otros.

ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

El Programa implica un trabajo articulado de las distintas Subsecretarías de la DGCyE: Subsecretaría de Educación, Planeamiento y Administración y Recursos Humanos del nivel central, así como de los niveles territorial e institucional.

Nivel Central

Subsecretaría de Educación

Tendrá a su cargo la coordinación pedagógica del Programa. En este marco se conformará una mesa de coordinación con referentes de todas las dependencias involucradas:

Dirección de Inspección General
Dirección de Gestión Territorial
Dirección Provincial de Educación Inicial
Dirección Provincial de Educación Primaria
Dirección Provincial de Educación Secundaria

Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional
Dirección de Educación de Gestión Privada
Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social
Dirección de Educación Especial
Dirección de Educación Artística
Dirección de Educación Física
Dirección Provincial de Educación Superior
Dirección de Formación Permanente
Dirección de Tecnología Educativa

Participará en la mesa de coordinación pedagógica de la Subsecretaría de Educación, el equipo de Registro de Trayectorias Educativas de la Subsecretaría de Planeamiento y el equipo de la Dirección de Asuntos Docentes de la Subsecretaría Administrativa y de Recursos Humanos.

En el marco de la mesa de coordinación pedagógica se definirá:

- a) coordinación de acciones de formación permanente,
- b) coordinación de acciones de supervisión y articulación territorial,
- c) coordinación pedagógica (propuestas y materiales)
- d) coordinación de actividades psico-socio-educativas.

Subsecretaría de Planeamiento

Estará a cargo de la metodología y elaboración de las propuestas de asignación de cargos y módulos. También coordinará la actualización permanente del registro nominalizado de estudiantes destinatarios y destinatarias del Programa y los dispositivos de evaluación y relevamiento de información para dar el seguimiento a los avances de las trayectorias educativas de cada estudiante. Para ello se elaborarán instrumentos de registro pertinentes.

Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos

Tendrá a su cargo la organización y adecuación de los procesos presupuestarios y de gestión de recursos humanos para la implementación y el desarrollo del Programa.

Organizará los actos públicos digitales, establecerá los procedimientos para la toma de posesión y para la remisión de novedades de las y los docentes incorporados al Programa.

Nivel Territorial

En el marco de las políticas de fortalecimiento del rol de las Jefaturas Distritales se conformarán mesas de trabajo para la articulación, implementación y monitoreo a escala distrital del Programa.

En cada distrito se organizarán mesas de coordinación del Programa para el fortalecimiento de las trayectorias y la intensificación de la enseñanza. Serán convocadas por las y los Inspectores/as Jefes Distritales e integradas por Inspectores/as de los niveles y modalidades involucrados. La tarea de esta mesa distrital será el establecimiento de acuerdos necesarios para la implementación pedagógica y la resolución de aspectos organizativos (distribución de espacios, establecimiento de articulaciones con otras instituciones escolares, municipales, otras)

La mesa se reunirá al menos con una frecuencia mensual, y llevará una memoria documental del encuentro que será insumo para la coordinación provincial del Programa.

Otras tareas que deberá desarrollar la mesa distrital de coordinación serán definir las articulaciones necesarias entre instituciones; relevar información acerca de niñas, niños y adolescentes sin escolarización y sin registro que no sean identificados por las escuelas pero que tengan contactos con otros espacios (organizaciones sociales, iglesias, organismos municipales, etc.) Se propondrán espacios e instituciones con las que se pueda trabajar para la organización de espacios alternativos, sedes y otras localizaciones.

Se planificará el monitoreo y seguimiento a escala local de la marcha del Programa. Estas acciones estarán supervisadas por las Jefaturas de Inspección Regional.

Nivel Institucional

Equipos de Conducción

El equipo de conducción de cada institución realizará la coordinación y supervisión del Programa en la propia escuela promoviendo la articulación entre los docentes de fortalecimiento de las trayectorias educativas que se incorporen y si los hubiere las y los docentes con módulos de intensificación de la enseñanza, el Equipo de Orientación Escolar y el equipo docente de la escuela.

Será responsable de avalar las propuestas de intensificación de la enseñanza, de los procesos de re vinculación si fuera necesario y las estrategias de reorganización institucional para el aprovechamiento de los espacios escolares con actividades a contraturno y los días sábados. Propondrá la conformación de los agrupamientos a cargo de las/os docentes de fortalecimiento de trayectorias educativas. Supervisará la realización de todas las acciones pedagógicas previstas en el Programa. Será responsable por la información respecto de los avances del Programa en la institución y la actualización del Registro Institucional de Trayectorias Educativas.

Para los casos de estudiantes desvinculados y desvinculadas o en riesgo de desvinculación de la escolarización y con trayectorias educativas discontinuas o trayectorias educativas en proceso, el equipo directivo de la escuela de pertenencia deberá:

- Orientar a las y los docentes del Programa acerca de las características y la situación de los y las estudiantes, brindando información acerca de la trayectoria educativa.
- Contemplar si hubo momentos en los que estuvo vinculado o vinculada a la institución, en qué propuestas participaron, si mostró interés en algunas actividades en particular, por ejemplo. Esta información es central para poder diseñar las instancias de encuentro con ellos y ellas.
- Proponer instancias de intercambio y de trabajo colectivo entre preceptores y preceptoras, docentes e integrantes del Equipo de Orientación Escolar. En estas instancias se podrán planificar las características y contenidos de los encuentros con las y los estudiantes y para realizar el seguimiento del proceso de revinculación con la escuela.
- Trabajar en la revinculación haciendo partícipes a los distintos actores que constituyen la institución educativa. En ese sentido, además de las propuestas de las distintas áreas de enseñanza, se puede contemplar al bibliotecario y la bibliotecaria, centros de estudiantes, acciones recreativas organizadas por la escuela, entre otros.

En aquellos casos donde se encuentran funcionando, deberán coordinarse las acciones con el Programa Patios cuya reglamentación fue aprobada por RESOC-2021-2228-GDEBA-DGCTE de la Dirección General de Cultura y Educación referida a la creación del Plan Provincial de Políticas Socioeducativas para la Inclusión y la Igualdad.

Docente Articulador/a

Cada escuela contará con un/a responsable institucional (docente articulador/a) del Programa. Dicho docente articulador deberá formar parte del equipo de conducción del establecimiento educativo, del equipo de orientación escolar o un docente especialmente seleccionado para ello. Serán tareas del docente articulador/a

- Coordinar la implementación del Programa a nivel institucional
- Planificar horarios y usos de espacios para el desarrollo de las distintas actividades involucradas en la propuesta. Gestionar los requerimientos necesarios para una correcta implementación del programa.
- Elaborar los informes que fueran solicitados en el marco del desarrollo de la propuesta
- Organizar lo referido a la gestión administrativa de la propuesta nómina de docentes y estudiantes a cargo; planillas de seguimiento; Uso de Espacios; etc
- Coordinar con el personal auxiliar para garantizar la utilización de los espacios en los horarios definidos en la planificación, incluyendo los días sábados

En los casos que la escuela tenga asignados desde tres (3) y hasta ocho (8) docentes de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas, el/la docente articulador de la propuesta percibirá un suplemento no remunerativo y no bonificable mensual siguiendo los criterios establecidos en el artículo N° 17 de la presente resolución. Cabe aclarar que se incorporará 1 docente articulador/a adicional cada 8 Docentes de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas designados en la misma institución

Docentes de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas:

Las y los docentes que fortalecerán las trayectorias educativas realizarán las tareas que se indican en detalle a continuación.

- Elaborar propuestas especiales en el marco del Currículum Prioritario según la situación de la trayectoria educativa de cada estudiante
- Mantener encuentros presenciales de trabajo permanente con las y los estudiantes y comunicación constante a través de diversos canales: teléfono, podcast, internet, materiales impresos, entre otros.
- Articular con las y los docentes de las escuelas de pertenencia de las y los estudiantes para la planificación conjunta de tareas y seguimiento de las y los estudiantes.

- Implementar espacios sostenidos de tutorías para estudiantes, grupales y/o individuales.
- Intensificar la enseñanza para el conjunto de las y los estudiantes; con especial énfasis de aquellos del último año tendientes a garantizar el egreso con titulación.
- Realizar visitas a los domicilios de los y las estudiantes a fin de garantizar el acceso, explicación y fortalecimiento para la realización de las tareas propuestas por la escuela de pertenencia.
- Participar de manera obligatoria de las acciones de formación permanente.
- Participar en mesas de trabajo con otros/as docentes de la escuela a fin de compartir experiencias en el marco del Programa.
- Articular y coordinar sus actividades de intensificación de la enseñanza con los Equipos de Orientación Escolar y los Equipos Distritales Interdisciplinarios

Docentes de Módulos Presenciales de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas: (FORTE)

Las y los docentes que fortalecerán las trayectorias educativas a través de módulos FORTE realizarán las tareas que se indican en detalle a continuación.

- Elaborar propuestas especiales en el marco del Currículum Prioritario según la situación de la trayectoria educativa de cada estudiante y las áreas de su perfil de incumbencia
- Implementar espacios sostenidos de clases presenciales de apoyo, tutorías grupales y/o individuales.
- Intensificar la enseñanza para el conjunto de las y los estudiantes; con especial énfasis de aquellos del último año tendientes a garantizar el egreso con titulación.
- Participar de manera obligatoria de las acciones de formación permanente.
- Participar en mesas de trabajo con otros/as docentes de la escuela a fin de compartir experiencias en el marco del Programa.
- Articular y coordinar sus actividades de intensificación de la enseñanza con los Docentes de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas

MODELOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS TAREAS DE LAS Y LOS DOCENTES DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

Retomando lo establecido en el artículo N° 6 de esta resolución, a modo de orientar la tarea y la organización de actividades semanales se presentan los siguientes ejemplos:

Mayor cantidad de matrícula asignada a revincular[5]

- 12 hs semanales presenciales dedicadas a actividades de revinculación (visitas, actividades, encuentros en las escuelas)
- 6 hs. semanales presenciales dedicadas a actividades de fortalecimiento y sostenimiento del vínculo (deberá incorporar obligatoriamente en la planificación los días sábados).
- 2 hs. de preparación de materiales, elaboración de informes, y participación de instancias de formación. En las etapas del trayecto de formación permanente, esta distribución del tiempo deberá contemplar la participación en estas actividades.

Mayor cantidad de matrícula asignada para la intensificación de la enseñanza

- 12 hs. semanales presenciales dedicadas a actividades de fortalecimiento de las trayectorias educativas, [6]
- 6 hs semanales presenciales dedicadas a actividades de revinculación (visitas, actividades, encuentros en las escuelas); trabajo con los Equipos de Orientación Escolar y con el equipo docente.
- 2 hs. de preparación de materiales, elaboración de informes, y participación de instancias de formación. En las etapas del trayecto de formación permanente, esta distribución del tiempo deberá contemplar la participación en estas actividades.

Talleres de escritura, lectura y matemática para el afianzamiento de la autonomía en el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes de nivel primario

- 18 hs. semanales presenciales dedicadas a la realización de los Talleres previstos en el apartado 2.2,
- 2 hs. de preparación de materiales, elaboración de informes, y participación de instancias de formación. En las etapas del trayecto de formación permanente, esta distribución del tiempo deberá contemplar la participación en estas actividades.

Una vez alcanzado el objetivo de revinculación para los grupos del modelo a) la asignación de los tiempos deberá orientarse a lo establecido para el modelo b).

Dentro de los establecimientos educativos los grupos podrán tener distinta cantidad de estudiantes, siempre dentro de los límites mínimos y máximos establecidos. El equipo de conducción organizará los grupos tomando en consideración las trayectorias educativas.

ETAPAS DEL PROGRAMA

Etapa 1: Conformación del equipo de coordinación central y de las mesas distritales del Programa

En esta etapa se conformarán los equipos de trabajo y coordinación a nivel central y a escala regional y distrital que tendrán a su cargo la organización, el seguimiento y evaluación del Programa en los territorios.

Etapa 2: Designación por Acto Público Digital de los cargos de DOCENTE DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS.

Simultáneamente con el desarrollo de la Etapa 1, la Dirección de Inspección General comunicará a la Dirección de Asuntos Docentes los cargos cuya cobertura deberá convocarse en agosto de 2021, indicando los datos requeridos para publicar un formulario de INGRESO A LA GESTION EDUCATIVA (IGE).

Las Secretarías de Asuntos Docentes llevarán adelante los actos públicos digitales y certificarán que los/as docentes propuestos cumplan los requisitos establecidos.

Etapa 3: Formación permanente a las y los docentes del Programa

Las y los docentes designados en el marco del Programa participarán en acciones de formación específicas centradas en la didáctica de la lectura, la escritura y la matemática, y el acompañamiento en [\[7\]](#) las áreas del Currículo Prioritario . El desarrollo de estas acciones será parte de un trayecto cuya finalización adjudicará a las y los docentes del Programa el respectivo puntaje que será considerado en la trayectoria futura de cada docente.

Etapa 4: Asignación de estudiantes y planificación institucional de las acciones de intensificación de la enseñanza y la revinculación.

En paralelo con la etapa 3, se trabajará a escala institucional y distrital para la organización de los agrupamientos de estudiantes. Se asignarán estos grupos a las y los docentes del Programa y se elaborará una planificación institucional de las acciones de intensificación de la enseñanza y cuando sea necesario la revinculación de las y los estudiantes.

Etapa 5: Implementación de las acciones

El Programa desarrollará las distintas acciones desde su inicio, conforme las fechas establecidas en la presente resolución. El desarrollo de su implementación será tema de trabajo de jornadas institucionales durante el segundo cuatrimestre de 2021 y el inicio del ciclo lectivo de 2022.

Las y los docentes del Programa tomarán contacto con las niñas, niños y adolescentes destinatarios y destinatarias. En algunos casos, se realizarán visitas a los domicilios. A partir de estas primeras visitas, el equipo de conducción junto con las y los docentes del Programa, elaborarán una propuesta situada adecuada a las condiciones del grupo destinatario. Cabe destacar que las y los docentes fortalecimiento de las trayectorias educativas trabajarán con el mismo grupo de estudiantes desde el inicio del Programa y hasta el mes de marzo de 2022. Excepcionalmente, podrán realizarse modificaciones en los y las estudiantes asignados a cada docente cuando surja de una evaluación del desarrollo del programa.

Las instituciones elaborarán sus propuestas pedagógicas para la intensificación de la enseñanza en el marco del Currículo Prioritario. Comenzarán el trabajo pedagógico definiendo actividades, días y horarios para encuentros de enseñanza que se suman a las actividades escolares que las y los estudiantes vienen transitando. De esta manera se buscará articular estas propuestas con toda la dinámica de la escuela generando acciones que integren a las y los docentes con el equipo

docente de la institución.

Etapa 6: Acreditación de saberes

Dado que la identificación de niños, niñas y adolescentes que participan del Programa puede implicar su incorporación tras períodos prolongados sin escolarización, pero también con experiencias educativas no formales, se espera desarrollar instancias específicas de acreditación de saberes que permitan que la intensificación de la enseñanza de los y las estudiantes con las escuelas resulte significativa desde el punto de vista de los saberes que han construido a lo largo de su participación en el Programa.

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

El seguimiento del Programa implicará:

- La elaboración de una línea de base con un nivel de detalle institucional que permita el monitoreo de los agrupamientos y el cumplimiento de las metas a escala de cada escuela y distrito.
- El diseño e implementación de un registro nominalizado de estudiantes destinatarios/as con reportes mensuales de contactos (visitas, encuentros en la escuela, encuentros en otras localizaciones).
- La presentación de informes periódicos por parte de los/as docentes del Programa y de las escuelas sede. Estos informes serán un insumo para las acciones de formación permanente y permitirán el monitoreo en las instancias de coordinación territorial y central.
- El registro de ejecución de las distintas etapas del Programa a cargo de las mesas distritales con la identificación de los principales avances y obstáculos.

Asimismo, se instrumentará desde la mesa de coordinación central del Programa un relevamiento cualitativo de las experiencias desarrolladas tanto en las escuelas como por parte de los/as docentes y desde la perspectiva de las y los estudiantes.

[1] Véase Resolución 1872/2020

[2] Véase Circular Técnica Conjunta N°1/2020 – Noviembre 2020: “El Registro Institucional de Trayectoria Educativa y la Intensificación de la Enseñanza”

[3] Véase Resolución 1872/2020.

[4] Que constituyen una asignación adicional de horas de trabajo docente para fortalecer la Capacidad de las escuelas en el periodo de intensificación.

[5] Estas actividades se trabajarán en articulación con el Equipo de Orientación Escolar

[6] Estas actividades se trabajarán en articulación con el Equipo de Orientación Escolar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Anexo I + ATR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.